

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2373 - 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 20 AGO 2020

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE APOYO: GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN Y ÚTILES ESCOLARES, POR EL MONTO DE SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.675,710.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Totonicapán, Suchitepéquez y Guatemala Sur, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de Q.675,710.00, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponde a los Programas de Apoyo: Gratuidad de la Educación y Útiles Escolares; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 041 de fecha 12 de agosto de 2020, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m); Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, los Acuerdos Gubernativos números 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020", artículo 11, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.675,710.00), integrada de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q)
TOTAL	675,710.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	175,670.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	149,100.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	280,848.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	70,092.00

2373 -2020

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

20 AGO 2020

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, que corresponden a los Programas de Apoyo: Gratuidad de la Educación y Útiles Escolares; contenida en los comprobantes forma RP números 308, 309, 310 y 338 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		TOTAL		675,710.00
308	RP	21		175,670.00
309	RP	11		70,092.00
310	RP	11	75,880.00	
310	RP	21	73,220.00	149,100.00
338	RP	11	43,000.00	
338	RP	21	237,848.00	280,848.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.188,972.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.486,738.00, para un total de Q.675,710.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Totonicapán, Suchitepéquez y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Erick Fernando Mazariegos Salas
ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



COPIA FIEL DEL
ORIGINAL